



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2023-00005
Demandante (s): JOSE ANTONIO BASTILLA DIAZ
Demandado (s): JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que la parte demandante no presento escrito subsanando la demanda. El auto que inadmitió la demanda se notificó en estados electrónicos el 14 de abril del año en curso. Sirva proveer.

Encino, Santander, 26 de abril de 2023


SERGIO ANDRES MOGOLLON PENALOZA
Secretario

Encino – Santander, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la parte demandante no subsano la demanda, en aplicación al artículo 90 del C.G.P. se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino - Santander**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **VERBAL DE PERTENENCIA - DE UNICA INSTANCIA**, presentada a través de apoderado judicial por **JOSE ANTONIO BASTILLA DIAZ** contra **JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ** y **DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**, por lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO: No hay lugar a la devolución de los anexos a la parte interesada; toda vez que la presentación de la demanda se hizo de forma virtual.

TERCERO: Una vez ejecutoriada, por secretaria déjense las anotaciones correspondientes en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO